

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 20448049729

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 15:30:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. Observamos que las especificaciones técnicas de las trilladoras de quinua y las trilladoras de habas son las mismas. Pero ambas trilladoras son diferentes por el grano con el que trabajan, por eso solicitamos especificaciones técnicas para aprovechar las máquinas eficientemente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: VII Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA L.C.E. PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA Y ART. 29.6 Y 29.8 DEL R.L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por lo indicado por el area usuaria "(...) consideramos que está detallado en las especificaciones técnicas, tanto para habas y quinua en las dimensiones de agujeros de las zarandas que se solicita", el comité de selección ACOGE PARCIALMENTE la observacion, En las trilladoras de haba se modificará la característica ROTOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TRILLADORA DE HABA

Rotor: con martillos fijos y helicoidales, suspendidos sobre eje, chumaceras

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 15:30:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

2. En el apartado de MATERIAL nos dice ¿construcción de acero estructural A-36 en INTEGRIDAD cámara de trillado, rotor soporte, chasis de remolque pero en el apartado PARTES EN CONTACTO DIRECTO CON EL GRANO nos dice ¿Directo con el grano de acero inoxidable 304L con certificación de calidad. OBSERVAMOS que hay contradicción porque en el primer apartado nos dice INTEGRIDAD, por eso pedimos una aclaración o corrección de estos puntos para no generar conflictos a la hora de presentar nuestras ofertas. En ambas trilladoras.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: VII Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA L.C.E. PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA Y ART. 29.6 Y 29.8 DEL R.L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando la opinión técnica del área usuaria, el comite de selección ACOGE PARCIALMENTE la observación. Con respecto al MATERIAL, se suprimirá el término "en su integridad"; asimismo, en PARTES EN CONTACTO CON EL GRANO se cambiará a "acero galvanizado", debido a que este material de acero recubierto por varias capas de zinc ayuda a proteger la pieza de la oxidación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

MATERIAL: Construcción de acero estructural A36: camara de trillado, rotor soporte, chasis de remolque.

PARTES EN CONTACTO CON EL GRANO: Acero galvanizado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 15:30:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

3. Según el apartado ROTOR nos dice que el rodillo cóncavo a base de ¿dientes cambiables¿ y en el apartado de TRILLADO nos dice ¿a base de dientes de acero¿. Solicitamos aclarar y/o juntar estas especificaciones en un solo apartado para no generar confusiones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** VII **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA L.C.E. PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA Y ART. 29.6 Y 29.8 DEL R.L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE la observación. Se modificara juntádo las especificaciones técnicas (Rotor y Trillado).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TRILLADORA DE HABA

ROTOR Y TRILLADO: Trillado, con martillos fijos y helicoidales, suspendido sobre eje y chumacera

TRILLADORA DE QUINUA

ROTOR Y TRILLADO: Trillado, a base de rodillo cóncavo con base de dientes cambiables Suspendido sobre eje y chumacera

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 15:30:58

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que en zaranda nos piden zarandas cambiables de acero inoxidable, consideramos que no hay necesidad de que sean en acero inoxidable porque estas máquinas son solo para clasificar los granos y su producto no estará para el consumo inmediato de las personas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** VII **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA L.C.E. PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA Y ART. 29.6 Y 29.8 DEL R.L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis se acoge parcialmente la observacion. Se modificá las especificaciones técnicas en las bases integradas donde se considera zaranda: 2 TIPOS DE ZARANDA CAMBIABLES DE ACERO galvanizado , debido a que este material de acero recubierto por varias capas de zinc ayuda a proteger la pieza de la oxidación al no estar cubierto con pintura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

ZARANDA: 2 tipos de zarandas cambiables de acero galvanizado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 20448049729

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 15:30:58

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la cámara de trillado y venteado nos dan unas medidas, solicitamos aclarar y especificar a que se refiere exactamente porque puede dar a pensar que el proceso está dirigido a algún proveedor en específico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** VII **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA L.C.E. PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA Y ART. 29.6 Y 29.8 DEL R.L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, son las medidas de la cámara de trillado y venteado, dichas medidas contienen rangos considerables, de modo que mas de una marca o modelo de trilladora pueda cumplir lo requerido. Asimismo; la indagación de mercado indica que hay pluralidad de postores y marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA,
CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 15:30:58

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la cilindrada del motor es de 389 cm³ como característica técnica, pero esto corresponde a un motor de potencia de 13 HP, porque la cilindrada de motores de 14 y 18 HP es mayor que la que nos piden. Por eso solicitamos bajar la potencia desde 13 HP o cambiar la cilindrada mayor a 400.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** VII **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA L.C.E. PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA Y ART. 29.6 Y 29.8 DEL R.L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE a la observación, se modifica las características técnicas correspondiente al motor con una potencia de 15 HP a 18 HP y cilindrada de 400 cc a 570 cc

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

POTENCIA DE MOTOR: 15 - 18 hp

CILINDRADA: 400 - 570 cc"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 15:30:58

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

El tiempo de entrega es muy reducido, considerando el tiempo de fabricación son 4 meses y el tiempo de importación es de 3 meses. El tiempo solicitado nos hace referencia de que el presente proceso está dirigido a ciertos proveedores que ya cuentan con la maquinaria en stock.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** VIII **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA L.C.E. PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA Y ART. 29.6 Y 29.8 DEL R.L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por las consideraciones del area usuaria que indica "(...) la trilladora es de gran necesidad prioritaria para el cumplimiento de metas del proyecto", y por lo reflejado en la indagacion de mercado -hay proveedores que pueden atender incluso en menor tiempo a 40 dias- el comite de seleccion NO AGOCE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 20448049729

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : TRACTOMAQUINAS S.R.L.

Hora de envío : 15:30:58

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Pedimos que se solicite certificado de calidad para garantizar la calidad de las maquinarias a entregar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** VII **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA L.C.E. PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA Y ART. 29.6 Y 29.8 DEL R.L.C.E.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis, el comité decide NO ACOGER la observacion, pues considera que su solicitud limitaria la participacion de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 10024244542

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : MAMANI ALEJO PERCY IVAN

Hora de envío : 16:03:26

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto al material que piden la construcción en acero estructural A-36 en INTEGRIDAD cámara de trillado, rotor soporte, chasis de remolque; se encuentra con la contradicción en las partes en CONTACTO DIRECTO con el grano, porque aquí se pide acero inoxidable 304L con certificación de calidad. Estas especificaciones nos generan un conflicto para presentar nuestra oferta, por eso pedimos una corrección en estas especificaciones para que quede claro.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: VII Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del analisis efectuado el comite de seleccion ACOGE PARCIALMENTE la observacion. Con respecto al MATERIAL, se suprimirá el término "en su integridad"; asimismo, en PARTES EN CONTACTO CON EL GRANO se cambiará a "acero galvanizado", debido a que este material de acero recubierto por varias capas de zinc ayuda a proteger la pieza de la oxidación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

MATERIAL: Construcción de acero estructural A36: camara de trillado, rotor soporte, chasis de remolque.

PARTES EN CONTACTO CON EL GRANO: Acero galvanizado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 10024244542

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : MAMANI ALEJO PERCY IVAN

Hora de envío : 16:03:26

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con respecto a la zaranda, en el requerimiento técnico nos indica ZARANDAS CAMBIABLES DE ACERO INOXIDABLE, se debe considerar que para esta pieza en este tipo de maquina requerida el acero inoxidable solo encarece su costo porque las zarandas en acero estructural A-36 cumplen la misma función por menor costo y así dar la oportunidad a más proveedores para formular sus ofertas.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** VII **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis se acoger parcialmente la observacion. Se modificá las especificaciones técnicas en las bases integradas donde se considera zaranda: 2 TIPOS DE ZARANDA CAMBIABLES DE ACERO galvanizado , debido a que este material de acero recubierto por varias capas de zinc ayuda a proteger la pieza de la oxidación al no estar cubierto con pintura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

ZARANDA: 2 tipos de zarandas cambiables de acero galvanizado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 10024244542

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : MAMANI ALEJO PERCY IVAN

Hora de envío : 16:03:26

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de entrega del requerimiento del área usuaria es de 40 días calendario, este es muy reducido para quienes vamos a fabricar la maquinaria y necesitamos comprar la materia prima, por lo cual el plazo no se sujeta a la realidad. Solicitamos ampliar el plazo de entrega.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** VIII **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por las consideraciones del area usuaria que indica "(...) la trilladora es de gran necesidad prioritaria para el cumplimiento de metas del proyecto", y por lo reflejado en la indagacion de mercado -hay proveedores que pueden atender incluso en menor tiempo a 40 dias- el comite de seleccion NO AGOCE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 10431062114

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : CHIPANA VILCA MARIA NIEVES

Hora de envío : 16:52:23

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. SOLICITAMOS QUE SE OBSERVE EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO: EN LA CÁMARA DE TRILLADO Y VENDEADO YA QUE SE ESTABLECE UN RANGO DE MEDIDAS MUY CORTO, SIN CONSIDERAR QUE SEGÚN EL FABRICANTE DICHAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR SIENDO DE MAYOR MEDIDA Y DE IGUAL FORMA BRINDANDO MISMO DESEMPEÑO Y SIENDO UN PRODUCTO DE CALIDAD, POR ENDE SOLICITAMOS AMPLIAR EL RANGO DE MEDIDAS DE LA CAMARA DE MOLIENDA. PARA NO HACER RESTRICTIVO EL PROCESO PARA LOS DEMÁS POSTORES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** VII **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por las consideraciones del area usuaria que tecnicamente señala no acoger la observacion, y, considerando que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación" el comité de selección NO ACOGE la observacion. Asimismo, en el estudio del mercado previo a la convocatoria a quedado demostrado la existencia de pluralidad de marcas y postores que tienen la especificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 10431062114

Fecha de envío : 08/09/2023

Nombre o Razón social : CHIPANA VILCA MARIA NIEVES

Hora de envío : 16:52:23

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITÉ, SOLICITAMOS CONSIDEREN LA AMPLIACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBIDO A LA CANTIDAD DE MAQUINARIAS QUE SOLICITAN, SOLICITAMOS UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO PORQUE LA FABRICACIÓN DE ESTAS MÁQUINAS REQUIEREN UN MAYOR TIEMPO, POR ELLO PARA LA PLURALIDAD DE POSTORES Y AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS, PUDIENDO OFERTAR Y OFRECER PRODUCTOS DE CALIDAD, SOLICITAMOS SEA MODIFICADO EL PLAZO DE ENTREGA DE LA SIGUIENTE MANERA: PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE SESENTA (70) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO. A ELLO SOLICITAMOS TAMBIEN SEA MODIFICADO EL FACTOR DE EVALUACIÓN PARA LA AMPLIA PARTICIPACIÓN DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: VIII Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por las consideraciones del area usuaria que indica "(...) la trilladora es de gran necesidad prioritaria para el cumplimiento de metas del proyecto", y por lo reflejado en la indagacion de mercado -hay proveedores que pueden atender incluso en menor tiempo a 40 dias- el comite de seleccion NO AGOCE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código : 10431062114

Nombre o Razón social : CHIPANA VILCA MARIA NIEVES

Fecha de envío : 08/09/2023

Hora de envío : 16:52:23

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

EL ÁREA USUARIA EN SU REQUERIMIENTO NO PIDE CERTIFICADO DE CALIDAD, YA QUE ESTE DOCUMENTO GARANTIZARÍA LA CALIDAD DE LAS TRILLADORAS. SOLICITAMOS INCLUIRLO EN EL REQUERIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** VII **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis, el comité decide NO ACOGER la observacion, pues considera que su solicitud limitaria la participacion de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA,
CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

PESO TRILLADORA DE QUINUA

Con respecto a la descripción técnica en donde detalla el PESO MINIMO REQUERIDO el cual oscila entre 100-270 kgs, debemos indicar que el peso contemplado es muy limitante o direccionado para determinados modelos importados, pues la producción local difiere mucho de ellos, contemplando el uso de material mas denso y por ende una maquina mas resistente y/o robusta, asi mismo, a fin de poder lograr mayor pluralidad de postores y cumplir la eficiencia del proceso de selección y a fin de no excluir la participación de la producción nacional e importada, requerimos se contemple los siguientes rangos de calificación, esto basado en el articulo 2 de la ley de contrataciones del estado y su reglamento. DICE:

Peso : 100 kg. ¿ 270 Kg.

DEBE DECIR:

Peso : MINIMO 100 KGS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el analisis y con fin de propiciar la mayor participacion de postores, se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

PESO: mínimo 100 kg."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

CERTIFICADO TRILLADORAS DE QUINUA

Con respecto a la descripción técnica en donde detalla CERTIFICACION : CERTIFICADO DE GARANTIA, debemos indicar que el requerimiento técnico mínimo de requerimiento ¿CERTIFICADO DE GARANTIA¿, es una solicitud muy básica, pues la fabricación de un equipo no se puede validar la garantía únicamente por un CERTIFICADO, pues este puede ser entregado de manera general o por solo cumplir lo requerido por la entidad. Mas aun el COMITÉ DE SELECCIÓN Y EL AREA USUARIA ESPECIALISTA DE LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, es conocedor que la única certificación INTERNACIONAL RECONOCIDA que valida la correcta fabricación o utilización de altas tecnologías y buenas practicas para la elaboración de una maquina y por ende la emisión de la calidad del producto final es la CERTIFICACION ISO 9001:2015 SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN FABRICACION DE MAQUINAS TRILLADORAS, por ello y en cumplimiento del ¿artículo 2, g. Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.¿, basado en ello requerimos se modifique según lo indicado:

DICE

CERTIFICADO : CERTIFICADO DE GARANTIA

DEBE DECIR

CERTIFICADO : CERTIFICACION ISO 9001:2015, SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN FABRICACION DE MAQUINAS TRILLADORAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el analisis, el comité de selección NO ACOGE la observación por principio de libre concurrencia y competencia, principio de trato justo e igualitario. Lo que solicita, limitaría la concurrencia de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

MEDIDAS TRILLADORAS DE QUINUA

Con respecto a la descripción técnica en donde detalla MEDIDAS APROX, 1000 A 1600MM X 1700 A 2200MM X 1000 A 1700 MM (ANCHO X LARGO X ALTO), debemos indicar que los márgenes contemplados para las medidas de la maquina a ofertar es muy limitada, pues favorece a maquinas de procedencia extranjera y limita la participación de maquinas de mayor dimensión las cuales pueden entregar mayor eficiencia y productividad esto en beneficio para el usuario final, otro si esto sin perjuicio de incremento de costo para la entidad contratante, por ende y en cumplimiento del artículo 2, g. Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.¿, sugerimos modificar lo requerido a lo siguiente:

DICE:

MEDIDAS APROX : 1000 A 1600MM X 1700 A 2200MM X 1000 A 1700 MM (ANCHO X LARGO X ALTO)

DEBE DECIR:

MEDIDAS APROX : ANCHO MIN 1000 MM, LARGO MIN 1700 MM, ALTO MIN 1000 MM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por las consideraciones del area usuaria que, considera aceptable los rangos planteados, y considerando que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación" el comité de selección NO ACOGE la observacion. Asimismo, en el estudio del mercado previo a la convocatoria a quedado demostrado la existencia de pluralidad de marcas y postores que tienen la especificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

SOLDADURA TRILLADORAS DE QUINUA

Con respecto al tipo de soldadura requerido, los requerimientos técnicos mínimos indica Unión de soldadura : Mediante proceso GMAW (MIG), pues se debe considerar que la mayoría de máquinas comerciales dentro de nuestra región y nuestro país, son elaborados bajo el tipo de soldadura por arco metálico protegido (SMAW) O La soldadura por arco de tungsteno con gas (GTAW) así mismo entre ello también es el uso de la soldadura por arco metálico con gas (GMAW), así mismo, entre todos los tipos de soldadura indicados, está comprobado que todas cumplen la función de costura y la resistencia entre una y otra es igual, pues las costuras descritas superan la vibración y el impacto del tallo. Así mismo en cumplimiento al ¿Artículo 2 - b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto¿¿, por ello sugerimos la modificación del presente requerimiento :

DICE :

Unión de soldadura : Mediante proceso GMAW (MIG)

DEBE DECIR :

Unión de soldadura : INDICAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis efectuado el COMITE DE SLECCION concluye acoger la observación, se modifica e incorpora dentro de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

UNION DE SOLDADURA: Indicar"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA,
CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

PINTURA TRILLADORAS DE QUINUA

Con respecto al tipo de Pintura requerido, Pintado : Electrostático al horno (anticorrosivo), pues se debe considerar que para el tipo de maquina requerida este tipo de pintado solo encarece su costo, pues al someter los accesorios a fluidos secos por adherencia y posteriormente someter a altas temperaturas solo orienta un acabado fino al producto, siendo este innecesario pues las maquinas estarán sometidos a trabajo dura y lo que predomina para su conservación es la aplicación de un correcto anticorrosivo como primera capa y la aplicación de pinturas epoxicas o pinturas de acabado martillado esto para su mejor conservación y resistencia a las inclemencias climatológicas a la cual estará sometida la maquina.

Asi mismo, el equipamiento para el pintado al horno solo lo tiene algunas empresas, pues esto podría considerarse como un posible direccionamiento o preferencia hacia cierto proveedor, vulnerando asi a ¿Articulo 2 - b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto¿¿, por ello sugerimos la modificación del presente requerimiento :

DICE :

Pintado : Electrostático al horno (anticorrosivo)

DEBE DECIR :

Pintado : INDICAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis efectuado el COMITE DE SELECCION concluye acoger la observación, se modifica e incorpora dentro de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

PINTADO: Indicar"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA,
CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

ZARANDAS TRILLADORAS DE QUINUA

Con respecto a la descripción técnica en donde detalla ZARANDAS : 2 TIPOS DE ZARANDAS CAMBIABLES DE ACERO INOXIDABLE 2MM Y 4 MM, nuestra observación esta orientada al material de la zaranda requerida pues el uso de ACERO INOXIDABLE AISI 304, únicamente encarece el producto a requerir ya que el acero A36 cumple la misma funcionalidad y desarrolla mayor eficiencia pues en caso de rotura la reparación es de manera mas sencilla ya que la soldadura del material es mas usual a comparación del material ACERO INOXIDABLE AISI 304, asi mismo a fin de lograr una maquina mas eficiente y comercial REQUERIMOS MODIFICAR LO REQUERIDO A LO SIGUIENTE:

DICE :

ZARANDAS : 2 TIPOS DE ZARANDAS CAMBIABLES DE ACERO INOXIDABLE 2MM Y 4 MM

DEBE DECIR :

ZARANDAS : 2 TIPOS DE ZARANDAS CAMBIABLES DE ACERO A304 2MM Y 4 MM

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis se acoger parcialmente la observacion. Se modificá las especificaciones técnicas en las bases integradas donde se considera zaranda: 2 TIPOS DE ZARANDA CAMBIABLES DE ACERO galvanizado , debido a que este material de acero recubierto por varias capas de zinc ayuda a proteger la pieza de la oxidación al no estar cubierto con pintura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

ZARANDA: 2 tipos de zarandas cambiables de acero galvanizado."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

CAMARA DE TRILLADO, TRILLADORAS DE QUINUA

Con respecto a la descripción técnica en donde detalla CAMARA DE TRILLADO Y VENTEADO 100-108 CM X 55-60 CM X 90-100 CM (LARGO X ANCHO X ALTO), con respecto a ello debemos indicar que lo referido en la descripción técnica requerida vulnera el ¿ARTICULO 2, b. Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto¿.¿, pues limitar de manera escandalosa las dimensiones de la camra de trillado, considerando que las longitudes de este son variables en los diferentes modelos existentes en el mercado nacional e internacional, por ende solicitamos suprimir dicho requerimiento a fin de no favorecer a determinada marca o direccionar el presente proceso de selección a determinado proveedor. Vulnerando de manera violenta la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por las consideraciones del area usuaria que, tecnicamente señala no acoger la observacion, y considerando que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación" el comité de selección NO ACOGE la observacion. Asimismo, en el estudio del mercado previo a la convocatoria a quedado demostrado la existencia de pluralidad de marcas y postores que tienen la especificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

TIEMPO DE ENTREGA

Debemos indicar que lo requerido en el cuadro DE FACTOR DE EVALUACION ¿ PLAZO DE ENTREGA, el comité desconoce que los productos requeridos para el presente proceso de selección son de circulación limitada y que su fabricación y comercialización es básicamente a pedido, pues este producto solo se comercializa en campaña de cosecha de granos, esto en los meses de marzo, abril y mayo, a lo cual, hoy mes de septiembre es imposible la existencia de este volumen de maquinas para una entrega de 15 días (según el cuadro de factor de evaluación), por ello y con la finalidad de que el presente proceso no sea causal de nulidad por un posible incumplimiento de contrato por el plazo de entrega y considerando el tiempo de fabricación del volumen de maquinas requerida, solicitamos se reformule dicho cuadro de evaluación siendo lo siguiente:

DICE:

PLAZO DE ENTREGA

De 30 hasta 39 días calendario: 2 puntos

De 16 hasta 29 días calendario: 5 puntos

De 1 hasta 15 días calendario: 10 puntoS

DEBE DECIR:

PLAZO DE ENTREGA

De 40 hasta 50 días calendario: 10 puntos

De 51 hasta 60 días calendario: 5 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: B

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por el pronunciamiento del área usuaria que dice: "(...) la trilladora es de gran necesidad prioritaria para el cumplimiento de metas del proyecto.por lo que se mantine lo 40 dias de plazo de entrega como máximo", el comite decide NO ACOGER la observacion; pues al ser factor de evaluación, no es obligatorio, asimismo, el postor es responsable de lo que va ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA,
CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

PESO TRILLADORAS PARA HABAS

Con respecto a la descripción técnica en donde detalla el PESO MINIMO REQUERIDO el cual oscila entre 100-270 kgs, debemos indicar que el peso contemplado es muy limitante o direccionado para determinados modelos importados, pues la producción local difiere mucho de ellos, contemplando el uso de material mas denso y por ende una maquina mas resistente y/o robusta, asi mismo, a fin de poder lograr mayor pluralidad de postores y cumplir la eficiencia del proceso de selección y a fin de no excluir la participación de la producción nacional e importada, requerimos se contemple los siguientes rangos de calificación, esto basado en el articulo 2 de la ley de contrataciones del estado y su reglamento. DICE:

Peso : 100 kg. ¿ 270 Kg.

DEBE DECIR:

Peso : MINIMO 100 KGS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el analisis y con fin de propiciar la mayor participacion de postores, se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

PESO: minimo 100 kg."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

CERTIFICADO TRILLADORAS PARA HABAS

Con respecto a la descripción técnica en donde detalla CERTIFICACION : CERTIFICADO DE GARANTIA, debemos indicar que el requerimiento técnico mínimo de requerimiento ¿CERTIFICADO DE GARANTIA¿, es una solicitud muy básica, pues la fabricación de un equipo no se puede validar la garantía únicamente por un CERTIFICADO, pues este puede ser entregado de manera general o por solo cumplir lo requerido por la entidad. Mas aun el COMITÉ DE SELECCIÓN Y EL AREA USUARIA ESPECIALISTA DE LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, es conocedor que la única certificación INTERNACIONAL RECONOCIDA que valida la correcta fabricación o utilización de altas tecnologías y buenas practicas para la elaboración de una maquina y por ende la emisión de la calidad del producto final es la CERTIFICACION ISO 9001:2015 SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN FABRICACION DE MAQUINAS TRILLADORAS, por ello y en cumplimiento del ¿artículo 2, g. Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.¿, basado en ello requerimos se modifique según lo indicado:

DICE

CERTIFICADO : CERTIFICADO DE GARANTIA

DEBE DECIR

CERTIFICADO : CERTIFICACION ISO 9001:2015, SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD EN FABRICACION DE MAQUINAS TRILLADORAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el Análisis respecto de la consulta u observación, el el comite de seleccion concluye no acoger la observación por el principio de concurrencia, pues limitaría la concurrencia de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

MEDIDAS TRILLADORAS PARA HABAS

Con respecto a la descripción técnica en donde detalla MEDIDAS APROX, 1000 A 1600MM X 1700 A 2200MM X 1000 A 1700 MM (ANCHO X LARGO X ALTO), debemos indicar que los márgenes contemplados para las medidas de la maquina a ofertar es muy limitada, pues favorece a maquinas de procedencia extranjera y limita la participación de maquinas de mayor dimensión las cuales pueden entregar mayor eficiencia y productividad esto en beneficio para el usuario final, otro si esto sin perjuicio de incremento de costo para la entidad contratante, por ende y en cumplimiento del artículo 2, g. Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.¿, sugerimos modificar lo requerido a lo siguiente:

DICE:

MEDIDAS APROX : 1000 A 1600MM X 1700 A 2200MM X 1000 A 1700 MM (ANCHO X LARGO X ALTO)

DEBE DECIR:

MEDIDAS APROX : ANCHO MIN 1000 MM, LARGO MIN 1700 MM, ALTO MIN 1000 MM

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por las consideraciones del area usuaria que, tecnicamente señala no acoger la observacion, y considerando que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación" el comité de selección NO ACOGE la observacion. Asimismo, en el estudio del mercado previo a la convocatoria a quedado demostrado la existencia de pluralidad de marcas y postores que tienen la especificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

SOLDADURA TRILLADORAS PARA HABAS

Con respecto al tipo de soldadura requerido, los requerimientos técnicos mínimos indica Unión de soldadura : Mediante proceso GMAW (MIG), pues se debe considerar que la mayoría de máquinas comerciales dentro de nuestra región y nuestro país, son elaborados bajo el tipo de soldadura por arco metálico protegido (SMAW) O La soldadura por arco de tungsteno con gas (GTAW) así mismo entre ello también es el uso de la soldadura por arco metálico con gas (GMAW), así mismo, entre todos los tipos de soldadura indicados, está comprobado que todos cumplen la función de costura y la resistencia entre una y otra es igual, pues las costuras descritas superan la vibración y el impacto del tallo. Así mismo en cumplimiento al ¿Artículo 2 - b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto¿¿, por ello sugerimos la modificación del presente requerimiento :

DICE :

Unión de soldadura : Mediante proceso GMAW (MIG)

DEBE DECIR :

Unión de soldadura : INDICAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis efectuado el comité de selección concluye acoger la observación, se modifica e incorpora dentro de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

UNION DE SOLDADURA: Indicar"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

PINTURA TRILLADORAS PARA HABAS

Con respecto al tipo de Pintura requerido, Pintado : Electrostático al horno (anticorrosivo), pues se debe considerar que para el tipo de maquina requerida este tipo de pintado solo encarece su costo, pues al someter los accesorios a fluidos secos por adherencia y posteriormente someter a altas temperaturas solo orienta un acabo fino al producto, siendo este innecesario pues las maquinas estarán sometidos a trabajo dura y lo que predomina para su conservación es la aplicación de un correcto anticorrosivo como primera capa y la aplicación de pinturas epoxicas o pinturas de acabado martillado esto para su mejor conservación y resistencia a las inclemencias climatológicas a la cual estará sometida la maquina.

Asi mismo, el equipamiento para el pintado al horno solo lo tiene algunas empresas, pues esto podría considerarse como un posible direccionamiento o preferencia hacia cierto proveedor, vulnerando asi a ¿Articulo 2 - b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto¿¿, por ello sugerimos la modificación del presente requerimiento :

DICE :

Pintado : Electrostático al horno (anticorrosivo)

DEBE DECIR :

Pintado : INDICAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis efectuado el comité de seleccion concluye acoger la observación, se modifica e incorpora dentro de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

PINTADO: Indicar"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA,
CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

ZARANDAS TRILLADORAS PARA HABAS

Con respecto a la descripción técnica en donde detalla ZARANDAS : 2 TIPOS DE ZARANDAS CAMBIABLES DE ACERO INOXIDABLE (19.05, 25.04MM), nuestra observación esta orientada al material de la zaranda requerida pues el uso de ACERO INOXIDABLE AISI 304, únicamente encarece el producto a requerir ya que el acero A36 cumple la misma funcionalidad y desarrolla mayor eficiencia pues en caso de rotura la reparación es de manera mas sencilla ya que la soldadura del material es mas usual a comparación del material ACERO INOXIDABLE AISI 304, asi mismo a fin de lograr una maquina mas eficiente y comercial REQUERIMOS MODIFICAR LO REQUERIDO A LO SIGUIENTE:

DICE :

ZARANDAS : 2 TIPOS DE ZARANDAS CAMBIABLES DE ACERO INOXIDABLE 19.05, 25.04MM

DEBE DECIR :

ZARANDAS : 2 TIPOS DE ZARANDAS CAMBIABLES DE ACERO A304 19.05, 25.04MM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Hecho el análisis se acoger parcialmente la observacion. Se modificá las especificaciones técnicas en las bases integradas donde se considera zaranda: 2 TIPOS DE ZARANDA CAMBIABLES DE ACERO galvanizado , debido a que este material de acero recubierto por varias capas de zinc ayuda a proteger la pieza de la oxidación al no estar cubierto con pintura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"TRILLADORA DE QUINUA Y HABA

ZARANDA: 2 tipos de zarandas cambiables de acero galvanizado."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-AGRICULTURA

Nomenclatura : LP-SM-2-2023-DRAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TRILLADORAS PARA QUINUA Y HABAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD AGROPRODUCTIVA DE GRANOS ANDINOS ORGÁNICOS DE QUINUA, CAÑIHUA, HABA Y TARWI EN LA REGIÓN PUNO"

Ruc/código :	20542719991	Fecha de envío :	08/09/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIO INTEGRAL AGRO VETERINARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:50:41

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

CAMARA DE TRILLADO TRILLADORAS PARA HABAS

Con respecto a la descripción técnica en donde detalla CAMARA DE TRILLADO Y VENTEADO 100-108 CM X 55-60 CM X 90-100 CM (LARGO X ANCHO X ALTO), con respecto a ello debemos indicar que lo referido en la descripción técnica requerida vulnera el ¿ARTICULO 2, b. Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto¿.¿, pues limitar de manera escandalosa las dimensiones de la camra de trillado, considerando que las longitudes de este son variables en los diferentes modelos existentes en el mercado nacional e internacional, por ende solicitamos suprimir dicho requerimiento a fin de no favorecer a determinada marca o direccionar el presente proceso de selección a determinado proveedor. Vulnerando de manera violenta la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3.1.VII

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por las consideraciones del area usuaria que, tecnicamente señala no acoger la observacion, y considerando que "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación" el comité de selección NO ACOGE la observacion. Asimismo, en el estudio del mercado previo a la convocatoria a quedado demostrado la existencia de pluralidad de marcas y postores que tienen la especificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-